

### ***CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS***

---

Los agrupamientos se realizarán procurando lograr el equilibrio entre todos los grupos, buscando que los alumnos se mezclen en todos los aspectos. En este sentido la elaboración de los grupos del centro se hará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Los alumnos se agruparán según las diferentes optativas, actividades en las horas de libre disposición, religión, etc. con el fin de asignar el mismo número de alumnos de cada materia a cada uno de los grupos.
2. Los alumnos repetidores y los que promocionan por haber repetido se repartirán en los diferentes grupos.
3. Los alumnos con NEAE se asignarán a cada uno de los grupos procurando un reparto equilibrado y teniendo siempre presente la integración del alumno en el mismo.
4. Los alumnos que se estime que puedan presentar problemas de conducta se asignarán a los grupos de forma que no coincidan en el mismo los que pueden interactuar entre sí o con otros compañeros, además se evitará la acumulación de este tipo de alumnos en algunos grupos.
5. En los casos en que se tenga conocimiento de temas de acoso escolar o de graves enfrentamientos entre alumnos o alumnas, dentro o fuera del centro, se procederá a ubicarlos en grupos diferentes.
6. En 1º de ESO se tendrá en cuenta la procedencia del alumnado y el carácter del mismo para facilitar la integración del alumno en el grupo y en el centro.
7. En 2º y 3º de ESO se repartirán los alumnos de PMAR al menos en dos de ellos.
8. En 4º habrá que tener en cuenta de forma prioritaria la elección de opcionales por parte del alumnado, así como las dos opciones de matemáticas para que todos los alumnos puedan cursar las materias elegidas.
9. Una vez confeccionados los grupos, si se observa que en alguno de ellos el número de alumnos del mismo sexo es superior al 60% se harán los cambios oportunos para buscar el equilibrio.

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Una vez hechos los agrupamientos se asignarán las tutorías que, en gran medida, vienen determinadas por las medidas de atención a la diversidad que se pongan en práctica. Para la asignación de las mismas se tendrá en cuenta lo siguiente:

-En primer ciclo los criterios de los departamentos con esas tutorías asignadas deben hacer prevalecer la experiencia en el centro y la capacidad para liderar los grupos sobre otros criterios aunque deben procurar que haya equilibrio entre el reparto de materias y las tareas que originan las distintas tutorías siendo de especial complejidad las de 1º y 2º. Se evitará que la tutoría de un curso de primero pueda ser asignada a un profesor cuya designación no esté nombrado.

-En los grupos donde haya alumnado de PMAR. En 2º y 3º de ESO, se procurará que el profesor tutor imparta uno de los ámbitos y una materia en el grupo para un mejor conocimiento del alumnado, de no ser posible se nombrará a un profesor de materia común al grupo y con carácter preferente las que tengan mayor número de horas.

- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista, este profesorado estará presente siempre que sea posible en las reuniones con los tutores legales de dicho alumnado.

-Siempre que sea posible las tutorías de FPB serán asignadas a los profesores de los módulos profesionales que están más horas con el alumnado.

-La tutoría de Ciclo Formativo será ejercida por uno de los dos profesores de módulos y preferentemente por el que no tenga las horas de coordinación dual con las empresas.